

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 12 de diciembre de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

**CONCESIÓN DE PREMIOS DEL CERTÁMEN INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES “ALMERÍA EN CORTO” DEL XXIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA FICAL- 2024.**

Por resolución de Presidencia núm. 1664, de fecha 12 de julio de 2024, se aprueban las bases de participación del Certamen Internacional de Cortometrajes ‘Almería en corto’ del XXIII Festival Internacional de Cine de Almería, FICAL 2024, aprobándose un gasto por importe total que asciende a veinticuatro mil doscientos (24.200) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 8000 334 48900 “Premios y becas cultura”, para la concesión de los siguientes premios con dotación económica:

- Premio al mejor cortometraje internacional, dotado con 7.000 € y trofeo.
- Premio al mejor cortometraje nacional, dotado con 4.000 € y trofeo.
- Premio del público al mejor cortometraje, dotado con 2.700 € y trofeo
- Premio de la Asociación de Escritoras y Escritores Cinematográficos de Andalucía (ASECAN) al mejor cortometraje andaluz, dotado con 2.300 € y trofeo.
- Premio de la Asociación de Periodistas-Asociación de la Prensa de Almería (AP-APAL) al mejor cortometraje almeriense, dotado con 2.200 € y trofeo.
- Premio a la mejor dirección, dotado con 1.000 € y trofeo
- Premio al mejor guion, dotado con 1.000 € y trofeo.
- Premio Cecilio Paniagua a la mejor fotografía, dotado con 1.000 € y trofeo.
- Premio Gil Parrondo a la mejor dirección artística, dotado con 1.000 € y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación femenina, dotado 1.000 € y con trofeo.
- Premio a la mejor interpretación masculina, dotado con 1.000 € y trofeo.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 136, de fecha 16 de julio de 2024, y en la Base Nacional de Subvenciones (identificador 774330), fueron publicadas las bases reguladoras del certamen.

Por otra parte, por resolución de Presidencia núm. 2658, de fecha 18 de noviembre de 2024, se aprueba Convenio entre la sociedad mercantil Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima S.M.E. y la Diputación de Almería para la promoción y difusión del Festival Internacional de Cine de Almería-FICAL 2024. Autorizando un gasto de dos mil doscientos (2.200) euros para el Premio RTVE al Mejor

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=wRausr-ZDqVJqRt32xFlw==> con sello electrónico en fecha 30/12/2024 - 12:23:51. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	tMQuxxoetpwfQfWuJIYXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	30/12/2024 12:18:09
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tMQuxxoetpwfQfWuJIYXng%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tMQuxxoetpwfQfWuJIYXng%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cortometraje Iberoamericano, con cargo a la aplicación 8000 334 48900 “Premios y becas Cultura”, del vigente presupuesto.

Conforme con la base núm. 6 (Selección) de la convocatoria, un comité de selección, formado por profesionales del medio y miembros del equipo organizador del festival, se encargará, atendiendo a la calidad artística, de seleccionar, entre todas las películas recibidas, aquellas obras que participarán en el festival.

Entre todas las películas seleccionadas, un jurado, según la base núm. 7 (Jurado y premios) constituido, como máximo, por siete profesionales del medio cinematográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto, decidirá, atendiendo a la calidad artística, la concesión de los premios.

El comité de selección, en fecha 18 de septiembre de 2024, se reúne adoptando la decisión de seleccionar las 32 películas que pasan a la fase de concurso, que es publicada el 23 de octubre en el tablón de anuncios de esta Diputación.

El jurado ha sido designado mediante Decreto del Presidente núm. 2433/2024, de fecha 23 de octubre y publicado en el tablón de anuncios el 24 de octubre de 2024.

En fecha 4 de noviembre de 2024, se reúne el jurado para decidir de entre todas las películas seleccionadas la concesión de las categorías de premios establecidos. Acta con URL <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1GnnkSYxkiPnfVlp7%2FJn5g%3D%3D>

También constan en el expediente informe de Técnico de Programas y Actividades Audiovisuales, sobre el resultado del escrutinio del voto para el Premio del público al mejor cortometraje del Certamen Internacional de Cortometrajes `Almería en Corto`, con URL:

<https://ov.dipalme.org/csv?id=mbbirimQVteqBU2cNPE1Km7DYxPANipb> dicho informe de fecha 22 de noviembre de 2024, establece la forma detallada de las votaciones y escrutinio final para la concesión del premio, y las Actas del jurado calificador al mejor cortometraje almeriense del “Premio de la Asociación de Periodistas-Asociación de la Prensa de Almería (AP-APAL)”, en reunión celebrada el 8 de noviembre de 2024, con URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LFwWrB42xJ0tlfMFmjPi9Q%3D%3D>

Obran en el expediente: listado de inscripciones de los cortometrajes presentados, acta del comité de selección y actas de los jurados.

La base 8 (Beneficiarios, forma de abono de los premios y factura) indica que los premios numerados del 1 al 5 recogidos en la base 7ª (jurados y premios) serán abonados a la persona o empresa productora que figure en la ficha de inscripción, en el apartado ‘Concesión de premios’.

Los premios numerados del 6 al 11 al suponer un reconocimiento artístico de una persona individual serán abonados a la persona física que corresponda.

Código Seguro De Verificación	tMQxxoetpwfQfWuJIYXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	30/12/2024 12:18:09
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tMQxxoetpwfQfWuJIYXng%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tMQxxoetpwfQfWuJIYXng%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El pago de los premios será realizado previa presentación de la documentación requerida y mediante transferencia bancaria, y previa presentación de factura, en los supuestos que proceda. Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal aplicable.

Para la transferencia se requiere estar dado de alta en la base de datos de Diputación “Tercero- apoderamientos”. En el caso de premiados no residentes que no puedan acceder a la base de datos de Terceros-apoderamientos, la base prevé que presente otra documentación requerida.

El plazo para la recepción de la documentación, incluida la factura cuando proceda, tanto para premiados residentes o no en España, finaliza el 10 de diciembre de 2024. Si no se hubiere recibido en el plazo establecido, se entenderá que se renuncia al importe del premio.

Consta la presentación de la documentación requerida en la base 8. Se han comprobado las fichas de inscripción para determinar el perceptor del premio.

En cuanto a los derechos de uso, por esta Diputación, de las obras premiadas, la base 10 (Autorización de uso), dispone lo siguiente:

*“Las copias exhibidas que obtengan el premio al mejor cortometraje internacional, el premio al mejor cortometraje nacional, el premio del público al mejor cortometraje, el premio ASECAN al mejor cortometraje andaluz y el premio AP-APAL al mejor cortometraje almeriense, pasarán a ser propiedad de la videoteca de la Diputación Provincial de Almería que tendrá derecho de uso sobre dichos cortometrajes, con carácter cultural y no lucrativo, para la exhibición en la provincia de Almería y la promoción del Festival Internacional de Cine de Almería. Para el abono de los premios citados se requiere autorización de uso por parte del premiado. Por ello, en la hoja de inscripción se incluye “Autorización de uso”, que deberá ser cumplimentado en el momento de la solicitud, y que la Diputación de Almería utilizará exclusivamente con aquellas películas que reciban los premios indicados.”*

Han presentado facturas los respectivos beneficiarios, conforme a lo indicado en la base 8 de la convocatoria, con la salvedad de Loida García Gómez, Lluís Quilez Sala, Gloria Ribas Rubert y Pierre Andre Gallet Llanos que no procede la presentación de factura. Quedando pendiente de presentar la documentación y factura, en su caso, del premiado no residente en España Nicholas Chin Wai Choong.

Reunidos los jurados calificadores del Certamen Internacional de Cortometrajes, deciden otorgar los premios y trofeos que a continuación se indican, añadiéndose en la tabla abajo indicada los beneficiarios a los que corresponde abonar los premios otorgados según la citada base 9:

PREMIO	TÍTULO	BENEFICARIO/A DEL PREMIO/NIF	IMPORTE €	LÍQUIDO A PERCIBIR €
Mejor cortometraje internacional	Rachid	Animal Tank BE0544744080 (Bélgica)	7.000 € (Factura 2024/40 de 7.000 € con VAT 0%)	7.000,00
Mejor cortometraje nacional	Mentiste Amanda	Nexus CreaFilms SL B73620759	4.000 € (F/2024-8482 de 3.999,99 € con 21% de	3.999,99

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=wRausr-ZDqVJqRt32xFlw==> con sello electrónico en fecha 30/12/2024 - 12:23:51. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tMQxxoetpwwfQfWuJIYXng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	30/12/2024 12:18:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tMQxxoetpwwfQfWuJIYXng%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tMQxxoetpwwfQfWuJIYXng%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PREMIO	TÍTULO	BENEFICARIO/A DEL PREMIO/NIF	IMPORTE €	LÍQUIDO A PERCIBIR €
			IVA)	
Del público al mejor cortometraje	8 de febrero	Roalillo Films SL B167786840	2.700 € (F/2024-7917 con 21% de IVA)	2.700,00
De la Asociación de Escritoras y Escritores Cinematográficos de Andalucía (ASECAN) al mejor cortometraje andaluz	Los domingos que quedan	Manuel Pérez Pavón ***8033**	2.300 € (F/2024-8175 con 21% de IVA y 15% IRPF)	2.014,88
De la Asociación de Periodistas-Asoc Prensa Almería (AP-APAL) al mejor cortometraje almeriense	8 de febrero	Roalillo Films SL B16786840	2.200 € (F/2024-7916 con 21% IVA)	2.200,00
A la mejor dirección	Anna Kann Alles	Loida García Gómez ***3249**	1.000 € (19% IRPF)	810,00
Al mejor guion	La gran obra	Alfonso Amador Viqueira ***4649**	500 € (F/2024-8041; con 21% IVA y 15% IRPF)	438,02
		Lluís Quilez Sala ***4680**	500 (19% de IRPF)	405,00
Premio "Cecilio Paniagua" a la mejor fotografía	Broken Wings	Nicholas Chin Wai Choong ***0507*	1.000 €	Pdte recibir factura
Premio Gil Parrondo a la mejor dirección artística	El monstruo de la fortuna	Gloria Ribas Rubert ***9870**	1.000 € (19% IRPF)	810,00
A la mejor interpretación femenina	Sincopat	Nuria Bibiana Florensa Peralta ***8665**	1.000 € (F/2024-8531; con 21% IVA y 15% IRPF)	876,03
A la mejor interpretación masculina	8 de febrero	GRPC, S.L. B80095045	1.000 € (F/2024-8582; con 21% IVA)	1.000,00
Premio RTVE al mejor cortometraje iberoamericano	La Asistente	Pierre Andre Gallet Llanos ****3120*	2.200 € (19% IRPF)	1.782,00
<b>TOTAL</b>			<b>26.400 €</b>	

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Reconocer la decisión de los jurados calificadores del Certamen Internacional de Cortometrajes "Almería en Corto" del XXIII Festival Internacional de Cines de Almería "FICAL" 2024, y con ello la concesión de los premios indicados en la parte expositiva.

2º) Comprometer un gasto con cargo a la aplicación 8000/334/48900 "Premios y Becas Cultura" del vigente presupuesto (A 220240020463, por 24.200 euros y A 220240035728, por 2.200 euros para el premio RTVE). Reconocer las obligaciones correspondientes y ordenar el pago por las obligaciones reconocidas a favor de los citados beneficiarios, excluyendo de dicho reconocimiento a Nicholas Ching Wai Choong, al tener pendiente la presentación la factura.

3º) Comunicar a los beneficiarios premiados que disponen de un plazo de tres días hábiles para remitir escrito de renuncia al premio concedido, en el supuesto de no renunciar se entenderá que lo aceptan.

Código Seguro De Verificación	tMQxxoetpwwfQfWuJIYXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	30/12/2024 12:18:09
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tMQxxoetpwwfQfWuJIYXng%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tMQxxoetpwwfQfWuJIYXng%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4º) Dar traslado al Negociado de Patrimonio, a efectos del alta en el inventario de bienes de esta entidad de las películas premiadas, que pasan a ser propiedad de la videoteca de esta Diputación en el Departamento de Artes Audiovisuales, conforme a lo especificado en la parte expositiva.

5º) Notificar a los premiados mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y el tablón de anuncios de la Web de Diputación de Almería los premios concedidos, al objeto de su inclusión en el portal de la transparencia de esta Diputación y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=wRausr-ZDqVJqRt32xFlw==> con sello electrónico en fecha 30/12/2024 - 12:23:51. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tMQuxxoetpwfQfWuJIYXng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	30/12/2024 12:18:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tMQuxxoetpwfQfWuJIYXng%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tMQuxxoetpwfQfWuJIYXng%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

